



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1271

( 24 - Nov - 2021 )

*“Por la cual se aclara la Resolución N° 1168 del diez (10) de noviembre de 2021, mediante la cual se aceptó una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

#### CONSIDERANDO

Que la Directora General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en uso de las facultades y funciones tanto legales como discrecionales que la revisten y en especial las contenidas en el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 119 del cuatro (04) de febrero de 2020, fue nombrada la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día doce (12) de febrero de 2020, tal y como consta en acta de posesión N° 08 de 2020.

Que la funcionaria ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, presentó renuncia ante la Directora General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante comunicación con radicado N° 20214600211662 del nueve (09) de noviembre de 2021

Que la Directora General del Instituto, mediante radicado N° 20211000359143 del nueve (9) de noviembre de 2021 manifestó: *“De acuerdo a tu renuncia presentada el día 09 de noviembre de 2021, mediante radicado número 20214600211662 al empleo de libre nombramiento y remoción, que vienes desempeñando cuya denominación es Gerente Código 039 grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danzas del Instituto Distrital de las Artes- Idartes y, de acuerdo a mis facultades como directora, me permito aceptar la renuncia a partir del día 11 de noviembre de 2021, con último día laborado el 10 de noviembre de 2021, fecha en la cual termina tu vinculación con la entidad..”*



## RESOLUCIÓN No. 1271

( 24 - Nov - 2021 )

*"Por la cual se aclara la Resolución N° 1168 del diez (10) de noviembre de 2021, mediante la cual se aceptó una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

Que mediante Resolución N°1168 del diez (10) de noviembre de 2021, la Directora General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes aceptó la renuncia presentada por la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a partir del diez (10) de noviembre de 2021, siendo el día once (11) de noviembre de 2021 el último día laborado en la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano el día once (11) de noviembre de 2021, a través del correo electrónico [talentohumano@idarte.gov.co](mailto:talentohumano@idarte.gov.co), remitió para notificación electrónica la citada Resolución, a la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, al correo electrónico [anaacila717@gmail.com](mailto:anaacila717@gmail.com)

Que el día diecinueve (19) de noviembre de 2021, la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ envió correo electrónico al correo [talentohumano@idartes.gov.co](mailto:talentohumano@idartes.gov.co) del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, solicitando aclaración de la Resolución 1168 del 10 de noviembre de 2020, en el siguiente sentido: *"En el considerando de la Resolución 1168 del 10 de noviembre del 2021 no se hace mención a la comunicación con radicado 20211000357463, enviada el día lunes 8 de noviembre donde se me solicita "remitir la renuncia protocolaria al cargo de Gerente código 039 grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de danza a partir del día 09 de noviembre del año en curso"*.

*Considero que debe ser incluido pues la Resolución misma acepta la existencia de esta comunicación en el párrafo 3 de los considerandos, cuando transcriben mi renuncia.*

*Considero que si los documentos existen deben ser referenciados en su totalidad para dar cuenta del proceso, entendiendo que esta acción me fue solicitada por vía oficial, y fue en razón a ello que expresé mi renuncia al cargo, no por otras razones."*

Que revisada la Resolución 1168 del 10 de noviembre de 2021, se evidencia que en el párrafo tres se cita el radicado N° 20211000357463 del 08 de 2021 y antes de culminar el párrafo, se expresa: *"Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución."*, lo que significa que los documentos referenciados hacen parte integral de la Resolución, siendo claro que no se omitió su citación como lo menciona la exfuncionaria en su comunicación.

Que en la revisión del acto mencionado, se observa que en el artículo primero quedo: *"Aceptar a partir del diez (10) de noviembre de 2021, la renuncia presentada por la funcionaria ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, para separarse definitivamente del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1271

( 24 - Nov - 2021 )

*“Por la cual se aclara la Resolución N° 1168 del diez (10) de noviembre de 2021, mediante la cual se aceptó una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

*las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, teniéndose como último día laborado con la Entidad el once (11) de noviembre de 2021.” Siendo lo consecuente aceptar la renuncia a partir del once (11) de noviembre, teniendo como último día trabajado el diez (10) de noviembre de 2021.*

Que en virtud de lo anterior y en aplicación del artículo 45 de la ley 1437 de 2011 se da alcance al artículo primero de la Resolución N° 1168 del diez (10) de noviembre de 2021, en el sentido de precisar que la renuncia presentada por la ex funcionaria ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852 y aceptada por la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en su calidad de nominador, tiene plenos efectos jurídicos a partir del día once (11) de noviembre de 2021, teniendo como último día laborado en la Entidad, el diez (10) de noviembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el artículo primero de la Resolución N°1168 del diez (10) de noviembre de 2021, por la cual se aceptó la renuncia presentada por la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en el sentido de precisar que los efectos jurídicos de la aceptación de la renuncia presentada por la ex funcionaria ANA CAROLINA AVILA PÉREZ son a partir del día once (11) de noviembre de 2021 siendo el día diez (10) de noviembre de 2021 el último día laborado en la Entidad.

**Parágrafo:** Las comunicaciones oficiales con los radicados N° 20211000357463 de fecha 08 de noviembre de 2021, 20214600211662 del nueve (09) de noviembre de 2021 y 20211000359143 del nueve (9) de noviembre de 2021, hacen parte integral del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás artículos de la Resolución N°1168 del diez (10) de noviembre de 2021 quedan en firme.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución a la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1271

( 24 - Nov - 2021 )


*“Por la cual se aclara la Resolución N° 1168 del diez (10) de noviembre de 2021, mediante la cual se aceptó una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución en la página web de la Entidad.




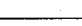
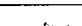


**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 24 - Nov - 2021



**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<b>Funcionario – Contratista</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolás Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	

**Talento Humano** <talentohumano@idartes.gov.co>  
 Para: Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

psí

----- Forwarded message -----

De: **Talento Humano** <talentohumano@idartes.gov.co>  
 Date: jue, 11 nov 2021 a las 12:02  
 Subject: Notificación Electrónica  
 To: <anaacila717@gmail.com>

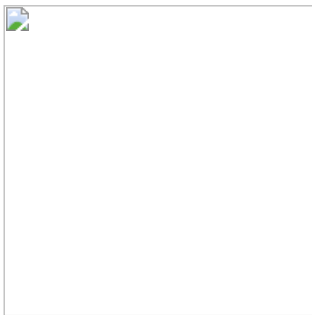
Reciba un cordial saludo estimada Ana Carolina,

En atención a su autorización para notificación electrónica de los actos administrativos, otorgada al Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, nos permitimos Notificarle del Acto Administrativo N° 1168 del diez (10) de noviembre 2021, *"Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"*

Se adjunta el citado documento.

**Por favor enviar respuesta de recibido y notificación del presente documento a este mismo correo electrónico.**

--

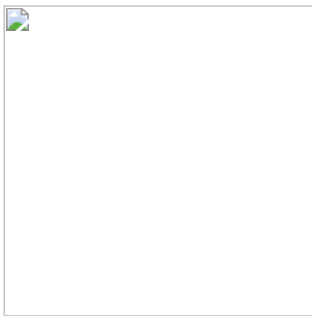


**Talento Humano**  
 Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
 Tel:(571) 3795750 - Ext. 4101



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

--



**Talento Humano**  
 Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
 Tel:(571) 3795750 - Ext. 4101



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

**Res. 1168 del 10 de noviembre de 2021 - Aceptación Ana Carolina Ávila.pdf**  
 1200K

Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>  
Para: Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

19 de noviembre de 2021, 12:40

pSi

----- Forwarded message -----

De: **Ana Carolina Avila** <anaavila717@gmail.com>  
Date: vie, 19 nov 2021 a las 12:34  
Subject: Re: Notificación Electrónica  
To: Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

Buen día a ustedes:

Por medio del presente confirmo que he recibido la resolución enviada, sin embargo solicito aclaración sobre lo siguiente:

En el considerando de la Resolución 1168 del 10 de noviembre del 2021 no se hace mención a la comunicación con radicado 20211000357463, enviada el día lunes 8 de noviembre donde se me solicita "remitir la renuncia protocolaria al cargo de Gerente código 039 grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de danza a partir del día 09 de noviembre del año en curso".

Considero que debe ser incluido pues la Resolución misma acepta la existencia de esta comunicación en el párrafo 3 de los considerandos, cuando transcriben mi renuncia. Considero que si los documentos existen deben ser referenciados en su totalidad para dar cuenta del proceso, entendiendo que esta acción me fue solicitada por vía oficial, y fue en razón a ello que expresé mi renuncia al cargo, no por otras razones.

Agradezco la claridad al respecto.  
Saludo!



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

### ACTA DE POSESIÓN N° 08

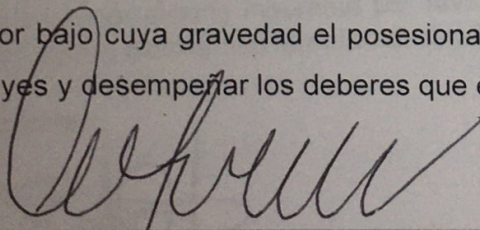
En Bogotá D. C., el día doce (12) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), compareció la señora **ANA CAROLINA AVILA PEREZ**, con el objeto de tomar posesión del empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01, ubicado en la Gerencia de Danza – Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES; para el cual fue nombrada mediante Resolución N° 119 del cuatro (4) de febrero de 2020, con carácter ordinario.

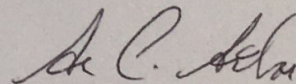
Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

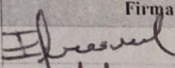
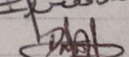
- Cédula de Ciudadanía N° 52.898.852
- Análisis de cumplimiento de requisitos para el cargo, con base en lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, en el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015 y el Manual de Funciones, firmado por ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO, Profesional Especializado de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes de fecha tres (3) de febrero de 2020.

Fecha de efectividad: 12 de febrero de 2020

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.

  
LA DIRECTORA GENERAL

  
EL POSESIONADO

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó:	Eliana Ivonn Castañeda Saavedra - Contratista-Area Talento Humano	
Revisó SAF:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia  
Tel: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co  
Info: Línea 195

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



Bogotá D.C, martes 09 de noviembre de 2021

PARA: ANA CAROLINA AVILA PEREZ  
Gerencia de Danza

DE: CATALINA VALENCIA TOBÓN  
DIRECTORA GENERAL Dirección General

ASUNTO: Aceptación de renuncia Ana Ávila Pérez

Apreciada Ana Ávila,

De acuerdo a tu renuncia presentada el día 09 de noviembre de 2021, mediante radicado número 20214600211662 al empleo de libre nombramiento y remoción, que vienes desempeñando cuya denominación es Gerente Código 039 grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danzas del Instituto Distrital de las Artes- Idartes y, de acuerdo a mis facultades como directora, me permito aceptar la renuncia a partir del día 11 de noviembre de 2021, con último día laborado el 10 de noviembre de 2021, fecha en la cual termina tu vinculación con la entidad.

Estimada Ana Carolina, te deseo muchos éxitos en tus nuevos proyectos profesionales que emprendas y agradezco tu gestión en el Instituto y en el fomento de la Danza.

Cordialmente,

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General  
Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-

**Documento 20211000359143 firmado electrónicamente por:**

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 09-11-2021 12:26:26



b2c222c7304a4f064e7ad249ccbc4b9149923943488b9ada973846ad51cdcc0b

Código de Verificación CV: 1505c Comprobar desde:



Bogotá, 9 de noviembre del 2021

Señora

CATALINA VALENCIA TOBON

Directora

Instituto Distrital de las Artes

Bogotá

Reciba un saludo.

De acuerdo con su solicitud, mediante radicado 20211000357463 de fecha 08 de noviembre del año en curso, de manera atenta me permito poner a su consideración carta de renuncia al empleo de libre nombramiento y remoción denominada Gerente Código 039 grado 01 ubicado en la Gerencia de Danza a partir de la fecha que se considere pertinente.

Sin otro particular,

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Carolina Avila', written over a horizontal dashed line.

ANA CAROLINA AVILA

CC. 52898852



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1168

( 10 - Nov - 2021 )

*"Por medio de la cual se acepta una renuncia de una funcionaria a un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

#### CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *"Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."*

Que mediante Resolución N° 119 del cuatro (04) de febrero de 2020, fue nombrada la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día doce (12) de febrero de 2020, tal y como consta en acta de posesión N° 08 de 2020.

Que la funcionaria ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, mediante comunicación con radicado N° 20214600211662 del nueve (09) de noviembre de 2021, dirigido a la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, manifestó *"De acuerdo con su solicitud, mediante radicado 20211000357463 de fecha 08 de noviembre del año en curso, de manera atenta me permito poner a su consideración carta de renuncia al empleo de libre nombramiento y remoción denominada Gerente Código 039 grado 01 ubicado en la Gerencia de Danza a partir de la fecha que se considere pertinente."* Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que la Directora General del Instituto, mediante radicado N° 20211000359143 del nueve (9) de noviembre de 2021 manifestó: *"De acuerdo a tu renuncia presentada el día 09 de noviembre de 2021, mediante radicado número 20214600211662 al empleo de libre nombramiento y remoción, que vienes desempeñando cuya denominación es Gerente Código 039 grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danzas del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y, de acuerdo a mis facultades como directora, me permito aceptar la renuncia a partir del día 11 de noviembre de 2021, con último día laborado el 10 de noviembre de 2021, fecha en la cual termina tu vinculación con la entidad..."* Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *"(.) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)"*, lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3<sup>1</sup>, del Decreto 648 de 2017.

<sup>1</sup> **"Renuncia.** Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1168**  
( 10 - Nov - 2021 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia de una funcionaria a un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

Que el artículo 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 prescribe *“Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2°, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.”*

Que de acuerdo con lo anterior, la Entidad mediante los formatos de ; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes que debe ser recibido por el jefe inmediato, para que el funcionario al que se le acepta la renuncia presente antes de su retiro el correspondiente informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes, los que están en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, debiendo dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

Que por lo expuesto, se tendrá por aceptada la renuncia presentada por la funcionaria ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del diez (10) de noviembre de 2021, siendo el día once (11) de noviembre de 2021 el último día laborado en la Entidad.

Que en virtud de lo anterior, se declara la vacancia definitiva del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del once (11) de noviembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del diez (10) de noviembre de 2021, la renuncia presentada por la funcionaria ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, para separarse definitivamente del empleo de libre nombramiento

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.*

*Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

*Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.*

*La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.*

*Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renuncias en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.*

*La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.*

*Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción.”*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1168**

( 10 - Nov - 2021 )

*"Por medio de la cual se acepta una renuncia de una funcionaria a un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"*

y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, teniéndose como último día laborado con la Entidad el once (11) de noviembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la señora ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, que antes de su retiro deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, así mismo, debe dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución a la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con Cédula de ciudadanía N° 52.898.852.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C 10 - Nov - 2021

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Angelica Viviana Pérez Herrera – Profesional Universitario T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	

